

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42
SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 61438.

2 AMA

3

4

5

6

PODER GENERAL

7

8

SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIA
Y SERVICIOS LOPEZ Y CABALLERO LIMITADA

9

10

11

A

12

JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS

13

14

15

16

17 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a catorce de Noviembre del año
18 dos mil catorce, ante mí, CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, chilena,
19 abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de
20 Santiago, Suplente de la Titular, Doña MARIA GLORIA ACHARAN
21 TOLEDO, según consta en Decreto Judicial debidamente protocolizado, al
22 final de los Registros del mes pertinente, con oficio en calle Matías Cousiño
23 número ciento cincuenta, Oficina seiscientos cuarenta y siete, comparece:
24 la "SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIA Y SERVICIOS LOPEZ Y
25 CABALLERO LIMITADA", rut número setenta y siete millones cuatrocientos
26 setenta y cinco mil novecientos diez guión siete, debidamente representada
27 según se acreditará, por don PEDRO PABLO LOPEZ LEON, chileno,
28 casado, Contador Auditor, cédula nacional de identidad número seis
29 millones seiscientos setenta mil cinco guión cuatro, ambos domiciliados
30 para estos efectos en calle Bello Horizonte número novecientos veinte

C.P.C.
N.º 1

CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO



departamento cincuenta y dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula antes citada y expone: Que, en la calidad que inviste, por medio de este instrumento público confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco cero ocho uno tres, de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la Compañía **SOCIEDAD DE INVERSIONES ASESORÍA Y SERVICIOS LOPEZ CABALLERO LIMITADA**, y con las debidas autorizaciones, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuanto contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado podrá formalizar la inscripción del presente poder ante las autoridades competentes a efectos de ejecutar las facultades otorgadas. El Apoderado, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que se haga cuanto pudiera realizar la compañía **SOCIEDAD DE INVERSIONES ASESORÍA Y SERVICIOS LOPEZ CABALLERO LIMITADA**., a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro lo anteriormente mencionado. PERSONERIA: La personería de don Pedro Pablo López León para actuar por la sociedad mandante, consta en la escritura pública de constitución de sociedad de fecha primero de agosto del año dos mil, repertorio número mil ciento cuarenta, otorgada en la Notaría de doña Olimpia Schneider Moenne-Loccoz, titular de la Trigésima Primera Notaría de Santiago, en la cual constan los poderes conferidos a don Pedro Pablo López León, la cual no se inserta a expresa petición del compareciente,

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42
SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO

1 quien declara que se encuentra vigente y ha sido tenida a la vista de la
2 Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, el compareciente
3 se ratifica y firma.- Se deja constancia que la presente escritura, se
4 encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de
5 esta Notaría con esta misma fecha.-Se da copia. DOY FE.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

10/13
6.670.000

C.N.I. N°

P.p SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIA

Y SERVICIOS LOPEZ Y CABALLERO LIMITADA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

19 NOV 2014



VICTOR GOMEZ ZAPAT
Oficial de Legalizaciones

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42
NOTARIO

CAROLINA ELIZABETH PINA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE

El ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma c
don (Ab)

Santiago, 19 NOV 2014

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ
Y CONSTA DE FÖJAS

18 NOV 2014

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
(AMA) NOTARIO 42
NOTARIO - SANTIAGO

CAROLINA ELIZABETH PINA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE

C.P.C.
N.S.

CAROLINA ELIZABETH PINA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2866/2014

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 20 de Noviembre del 2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<140>> <<SANTIAGO>> <<784048>>

UTILIZADO
NOTARIA 42
SANTIAGO
GLORIA ACHARAN TOLEDO